



FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN RECTORA “FARCAMA” POR LA QUE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE INSTALACION NO PERMANENTE, STANDS, TARIMA, MOQUETA DE EXTERIOR, VITRINAS Y MOSTRADORES (MONTAJE Y DESMONTAJE), PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA FARCAMA PRIMAVERA 2019 (EN CUENCA).

En fecha 21 de marzo de 2019 se inicia la licitación y el procedimiento de contratación de FARCAMA-PRIMAVERA y, se cuelga en el perfil del contratante de FARCAMA los pliegos que, regulan este procedimiento (abierto-supersimplificado, artículo 159.6, Ley 9/2017), y escrito aclaratorio para proceder a la presentación de ofertas por cualquier licitador.

Vista la propuesta de adjudicación que eleva la Mesa de Contratación reunida para este procedimiento en su acta de 8 de abril de 2019.

Considerando que la proposición presentada por IBERSTAND, S.L., ha resultado la oferta económicamente más ventajosa (calidad-precio). Se considera que la empresa conoce los pliegos y se compromete a realizar el contrato según expone en su propia oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Rectora de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA), celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato a la empresa **IBERSTAND, S.L.**, con C.I.F. B-81922932, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en su oferta, por la cantidad de **39.173,75 €**, IVA incluido, y las opciones propuestas.
2. Ordenar la notificación de la presente resolución y, simultáneamente, su publicación en el perfil de contratante.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante la Asamblea Rectora de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-la Mancha (FARCAMA).

La formalización del contrato se producirá el día señalado en el requerimiento que se dirigirá al adjudicatario y, podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación.

Toledo, a 9 de abril de 2019.

LA SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN RECTORA

Ana Isabel Fernández Samper